

ACTA NUMERO QUINCE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día doce de junio de dos mil veinte. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de adjudicación de contratación de maquinaria para la realización del proyecto Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta Amanda, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de Priorización del Proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de Priorización del Proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en los Cantones, Chilanguera, San Pedro y Nueva Concepción, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 7- Acuerdo de Priorización del Proyecto: de Priorización Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en el Casco Urbano y Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 8- Acuerdo de Priorización del Proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 9- Acuerdo de aprobación de segunda prórroga, solicitada, por el Licenciado Alberto Javier Zavala Serrano, para Actualización de los Registros de Contabilidad en SAFIM; 10- Puntos Varios y 11- Cierre; por lo que

después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes:

NUMERO UNO: El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, que presentaron para la contratación del servicio de alquiler de maquinaria pesada (Pala mecánica), para ser empleada en la realización del Proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa COSAMI, S.A. de C.V., por la cantidad de noventa y dos dólares sesenta y seis centavos (\$ 92.66), por hora máquina, monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago relacionado con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese.

NUMERO DOS: El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la tormenta Amanda en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; proyecto que contribuirá a rehabilitar el acceso y el tránsito vehicular en los sectores, en los cuales resultaron calles y caminos dañados por la tormenta, en el cantón antes citado, proyecto que será financiado con los recursos de la cuenta Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la tormenta “Amanda”, cuyos fondos fueron remitidos a la Municipalidad, en cumplimiento del Decreto Legislativo Número 650, Publicado en el Diario Oficial Número 111, Tomo Número 427, de fecha 01 de junio de 2020. Comuníquese al Jefe de la UACI, para que proceda a realizar los procesos para la Elaboración de la Carpeta Técnica, así como todos aquellos que se requieran para la

consecución del proyecto, de conformidad con las Leyes y lineamientos aplicables al mismo. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la tormenta Amanda en los cantones Chilanguera, San Pedro y Nueva Concepción, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; proyecto que contribuirá a rehabilitar el acceso y el tránsito vehicular en los sectores, en los cuales resultaron calles y caminos dañados por la tormenta, en los cantones antes detallados, proyecto que será financiado con los recursos de la cuenta Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la tormenta “Amanda”, cuyos fondos fueron remitidos a la Municipalidad, en cumplimiento del Decreto Legislativo Número 650, Publicado en el Diario Oficial Número 111, Tomo Número 427, de fecha 01 de junio de 2020. Comuníquese al Jefe de la UACI, para que proceda a realizar los procesos para la Elaboración de la Carpeta Técnica, así como todos aquellos que se requieran para la consecución del proyecto, de conformidad con las Leyes y lineamientos aplicables al mismo. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la tormenta Amanda en el Casco Urbano y Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; proyecto que contribuirá a rehabilitar el acceso y el tránsito vehicular en los sectores, en los cuales resultaron calles y caminos dañados por la tormenta; proyecto que será financiado con los recursos de la cuenta Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la tormenta “Amanda”, cuyos fondos fueron remitidos a la Municipalidad, en cumplimiento del Decreto Legislativo Número 650, Publicado en el Diario Oficial Número 111, Tomo Número 427, de fecha 01 de junio de 2020. Comuníquese al Jefe de la UACI, para que proceda a realizar los procesos para la Elaboración de la Carpeta Técnica, así como

todos aquellos que se requieran para la consecución del proyecto, de conformidad con las Leyes y lineamientos aplicables al mismo. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la tormenta Amanda en Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; proyecto que contribuirá a rehabilitar el acceso y el tránsito vehicular en los sectores, en los cuales resultaron calles y caminos dañados por la tormenta, en el cantón antes citado, proyecto que será financiado con los recursos de la cuenta Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la tormenta “Amanda”, cuyos fondos fueron remitidos a la Municipalidad, en cumplimiento del Decreto Legislativo Número 650, Publicado en el Diario Oficial Número 111, Tomo Número 427, de fecha 01 de junio de 2020. Comuníquese al Jefe de la UACI, para que proceda a realizar los procesos para la Elaboración de la Carpeta Técnica, así como todos aquellos que se requieran para la consecución del proyecto, de conformidad con las Leyes y lineamientos aplicables al mismo. **NUMERO SEIS:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el Licenciado Alberto Javier Zavala Serrano; quien tiene bajo su responsabilidad el prestar los servicios profesionales para la “ACTUALIZACION DE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD EN SAFIM DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, mediante la cual solicita se le autorice una segunda prórroga, para poder efectuar los trabajos que la Actualización de los Registros demandan, lo anterior debido a que han persistido las restricciones y medidas establecidas por la Emergencia Nacional debido al COVID-19, lo cual ha imposibilitado en gran medida un mayor avance en la prestación de servicios; que el personal de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, no se encuentra completamente disponible para contar con una asistencia técnica oportuna, para solventar dudas e inconvenientes resultantes de los mismos registros contables, y considerando además que expresa haber realizado liquidación de proyectos anteriores al año 2017, para depurar la información expresada en los estados

financieros; que ha efectuado control de calidad a cada mes cerrado, para que la información contenida en los estados financieros se encuentre conforme a lo establecido en las conciliaciones bancarias, y que los registros ya se encuentran registrados al mes de diciembre de 2018; el Concejo Municipal habiendo evaluado dicha solicitud, y teniendo en cuenta que dicha prórroga no se considera imputable al profesional antes citado, y que además es necesario finalizar la actualización de los registros contables al mes de diciembre 2018; POR TANTO en uso de sus facultades el Concejo, por UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar la prórroga solicitada por el Licenciado Alberto Javier Zavala Serrano, por el plazo de cuarenta y cinco días calendario contados a partir del día quince de junio de dos mil veinte. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 43.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de seis láminas canaladas, que se brindaron como colaboración al señor Yobani Anibar Hernández Morales, persona de escasos recursos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y dos dólares setenta y cinco centavos (\$ 62.75), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de materiales para fontanería, que se brindaron como colaboración al señor José Nery Rivas Romero, persona de escasos recursos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, para que pueda realizar la extensión del servicio de agua potable hacia su vivienda, ya que no

cuenta con el suministro del vital líquido. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 43.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de seis láminas canaladas, que se brindaron como colaboración a la señora Emelina Ortiz viuda de Moreno, persona de escasos recursos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese.

NUMERO DIEZ: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 43.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de seis láminas canaladas, que se brindaron como colaboración al señor Eleuterio Hernández López, persona de escasos recursos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, para que pueda realizar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese.

NUMERO ONCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Juan Esteban Vásquez Maravilla (DUI XXXXXXXXX-X), quien residía en el Cantón San José Gualoso, y falleció el día seis de junio del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los

recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta centavos (\$ 444.40), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al personal que realizó desalojo de escombros de calle principal que conduce a Chirilagua y Caserío Joconcota de Cantón San Pedro; poda de árbol en quebrada de Cantón San Pedro y Nueva Concepción trabajos derivados de las afectaciones provocadas por la tormenta “Amanda”. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Veintiuno, de fecha once de octubre de dos mil diecinueve, de lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos setenta y siete dólares cuarenta y tres centavos (\$ 1,977.43), que se cancelarán a la Empresa CAMPOS DIAZ MEJIA, S.A. de C.V., por los servicios de formulación de carpeta técnica para el proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que de Cantón Nueva Concepción conduce a Caseríos La China y La Ceiba de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se utilizarán en el pago a la Empresa Repuestos e Importaciones Aceituno Ochoa, S.A. de C.V., por la compra de repuestos (cuatro

almohadas suspensión) requeridos para la reparación del camión compactador Esterling Placas C-100375, propiedad de la municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese.

NUMERO QUINCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$360.00), que se emplearán en el pago al señor Selso Antonio Díaz Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar durante quince días (del 04 al 18 de mayo), como vigilante nocturno en Bodega de materiales que se estarán utilizando en el Punto de Sanitización ubicado en el Caserío El Carao, Cantón San Pedro, como parte de las medidas de prevención de contagio del COVID-19, pago que se efectuará de la cuenta: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA: ATENCION A LA EMERGENCIA GENERADA POR CORONAVIRUS. Comuníquese.

NUMERO DIECISEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta y siete dólares setenta y dos centavos (\$ 577.72); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Amílcar Zambrano González \$259.97; Auxiliar, Cristian Noel López Castellón \$144.43 Auxiliar, William Geovany Salmerón González \$ 144.43 que se encuentra realizando labores de recolección de desechos sólidos en camión recolector de basura, periodo del 01 al 15 de junio del 2020, pago que corresponde a la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020.

NUMERO DIECISIETE: El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la

misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y ocho centavos (\$444.48); que se emplearán en el pago al personal (Auxiliar, Mario Ernesto Amaya Hernández \$88.88; Encargado; José Alberto Pineda \$ 133.36 Auxiliar, Walter Antonio Cruz Pineda \$88.88 Auxiliar, Carlos Isaías Gómez Meléndez \$ 133.36), que se realizaron desalojo de escombros y poda de árboles que obstaculizaban el paso en los cantones Tierra Blanca y Estrechura debido a la Emergencia Nacional por la Tormenta, periodo del 31 de mayo al 07 de junio del 2020, pago que corresponde a la realización del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgo Derivado por la Tormenta Amanda. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil once dólares un centavo (\$1,011.01); que se emplearán en el pago al personal (Auxiliar, José Melvin Iraheta Romero \$143.43; Auxiliar, José Félix Contreras Guevara \$143.43; Auxiliar, José Concepción Vásquez Machado \$143.43; Auxiliar, Nelson Esaú Umanzor Coreas \$143.43; Auxiliar, Paz Coreas González \$143.43; Auxiliar, Eleazar Enoc Sorto Olivar \$143.43; Auxiliar, Auxiliar, José Raúl Zelaya Ortega \$143.43;) que se encuentra realizando labores de recolección de desechos sólidos en camión recolector de basura, periodo del 01 al 15 de junio del presente año, pago que corresponde a la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y un centavo (\$ 455.51); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Orlando López Chávez \$311.08; Auxiliar, José Francisco Castellón Amaya \$144.43

que se encuentra realizando labores desalojo de las aguas servidas de fosa sépticas del parque y Alcaldía Municipal, periodo del 01 al 15 de junio del 2020, pago que corresponde a la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil veintiséis dólares (\$2,026.00), que se utilizarán en el pago por suministro de Material de Oficina para la Alcaldía Municipal; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y ocho dólares (\$ 68.00), que se utilizarán en el pago por suministro de la UPS para la oficina del síndico de la Alcaldía Municipal; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$ 360.00), que se cancelarán al señor Oscar Arnoldo Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de transporte (veinticuatro viajes) para el traslado de escombros provenientes de la tormenta “Amanda” en los Cantones de Tierra

Blanca y la Estrechura; pago que corresponde a la realización del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgo Derivado por la Tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cincuenta y cinco dólares cincuenta y un centavos (\$ 1,055.51); que se emplearán en el pago al personal (Residente, Francisco Isai Portillo Cisneros \$399.96; Albañil, Willian Noé Barahona Díaz \$277.80 Fontanero, Nelson Fredman Jiménez González \$266.64 Auxiliar, José Arcides Castillo García \$111.11); que se encuentran realizando trabajos de ampliación de red de agua potable; pago que forma parte del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua. Pago que corresponde al período comprendido del 03 al 15 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se emplearán en el pago al señor José Simeón Batres Paiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar del 01 al 15 de junio del presente año, como barrendero, realizando la recolección de desechos sólidos en caserío Conchagüita, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se emplearán en el pago al señor Rigoberto José Segovia Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar del 01 al 15 de junio del presente año, como barrendero, en Colonia las Flores de Andalucía (trece días trabajados) cubriendo el periodo de cuarentena al señor José Rafael Viera Díaz, debido a la emergencia Nacional de COVID-19, por ser mayor de sesenta años, comprendido en el periodo del 01 al 15 de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y nueve dólares (\$ 339.00), que se cancelarán a la Empresa SEDICE, S.A. de C.V.; por los servicios de publicitarios de cuatrocientos sesenta y ocho mensajes y entrevistas realizadas al señor Alcalde, mediante los cuales se informa a la población de las actividades, programas y proyectos realizados por la Municipalidad, transmisión realizada a través de Radio Litoral 92.5 FM, durante los meses de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$45.00), que se cancelarán al señor Ardulio Argueta Hernández; por el suministro de capacitador de marcha para arranque de motor de compresor de aire repuestos para reparación de aire acondicionado de 12,000 BTU SPLIT de la oficina del Secretario Municipal; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se emplearán en el pago al señor Natividad Geovanny Chávez García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como barrendero de Playa el Cuco del 01 al 15 de junio del presente año, (trece días trabajados) cubriendo el periodo de cuarentena al señor Raúl Tobar, debido a la emergencia Nacional de COVID-19, por ser mayor de sesenta años, comprendido en el periodo del 01 al 15 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos treinta y cinco dólares (\$735.00), que se emplearán en el pago al señor Wilson David Ramos Flores, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de alquiler de vehículos (veintiún días), para trabajos de instalación de lámparas publicas dentro del Municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos once dólares once centavos (\$ 511.11); que se emplearán en el pago al personal (Encargado, Luis Amílcar Alfaro Gómez \$ 166.70; Auxiliar, Arístides Abel Rivera Sorto \$ 99.99 Auxiliar, Marcos Moisés Cruz Argueta \$ 66.66 Auxiliar, Oscar Andrés Rivera Reyes \$99.99 Auxiliar, Emmanuel de Jesús Villalta González \$ 77.77) por desalojo de escombros y poda de árboles que obstaculizaban el paso en Cantón el Capulín debido a la Emergencia Nacional por la Tormenta, periodo del 31 de mayo al 09 de junio del presente año, pago que corresponde a la realización del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y

Gestión de Riesgo Derivado por la Tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 83.33), que se emplearán en el pago al señor José Francisco Castellón Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por trabajos de poda de árboles caídos que obstaculizaban el paso en calle que conduce a caserío el jioite, Cantón Guadalupe debido a la tormenta Amanda, (cinco días trabajados) , periodo del 15 al 19 de junio del presente año; pago que corresponde a la realización del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgo Derivado por la Tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00), que se emplearán en el pago al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por reparación de camión marca Frightliner de volteo blanco placas N 3121, cambio de tubo de combustible, reparación de alternador, reparación de camión compactador placas C-100375, instalar braque de refuerzo en cajón compactador, cambio de espárragos, reparación de llantas, reforzar chasis de branque de cajón compactador, cambiar suspensión trasera, reparación de camioneta Kia placas N5178, cambio de clutch; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en

uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete (\$ 166.67), que se emplearán en el pago al señor Luis Orlando Amaya Velasco, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de limpieza de escombros y de poda de árboles caídos que obstaculizaban el paso en diferentes lugares del casco urbano de esta ciudad debido a la tormenta Amanda, (diez días trabajados) , periodo del 01 al 10 de junio del presente año; pago que corresponde a la realización del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgo Derivado por la Tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y ocho dólares (\$ 468.00), que se cancelarán al señor José María Omar Salgado Mejía, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de balasto, mediante dieciocho viajes, que se utilizarán en la reparación de calle de Caserío El Carao de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, la cual sufrió daños debido a las afectaciones por la Tormenta “Amanda”; pago que corresponde a la realización del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgo Derivado por la Tormenta Amanda. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos treinta y cuatro dólares (\$ 634.00), que se utilizarán en el pago por suministro de dos UPS de 500 VA, uno para su uso en la Unidad de Tesorería y otro para la Unidad del Registro del Estado Familiar, por la adquisición de un UPS de 1500 VA, que se utilizará con la Fotocopiadora asignada a la UACI, y por la compra de un impresor multifuncional

que se asignará a la Unidad de Tesorería, equipos que permitirán el mejor desarrollo de las labores en las diferentes dependencias de la Municipalidad; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil quinientos noventa y cuatro dólares cuarenta y ocho centavos (\$ 2,594.48), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán a la empresa Constructora San Miguel, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de una pala mecánica (28 horas a \$ 92.66 por hora), a emplearse del 17 al 23 de junio, en los trabajos de desalojo de material provenientes de derrumbes en Cantón El Capulín, trabajos derivados de las afectaciones causadas por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinte dólares (\$ 220.00); de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte, mediante once viajes, para el traslado de escombros provenientes de derrumbes en Cantón San Pedro y Chilanguera, trabajos derivados de las afectaciones causadas por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus

facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y seis dólares (\$ 46.00), que se cancelarán a la señora Martha Gladis Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de catorce almuerzos que se brindaran a los miembros de la Comisión de Protección Civil, Concejo Municipal y Empleados que sostendrán una reunión el día diecinueve de junio del presente año, para tratar temas de importancia relacionados con la pandemia causada por el COVID 19 y las medidas a implementar para evitar su propagación. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa dólares (\$ 390.00), que se cancelaran al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de piedra, mediante dos viajes (de 4M³, cada uno), para la reparación de tramos de calle principal que conduce a Caserío El Talquezal y por la compra de grava, mediante un viaje de 4M³; para la realización de bacheo en el Casco Urbano del Municipio, pago que forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de agua, mediante tres viajes (En el casco urbano), por el suministro de agua potable, mediante dos viajes a Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, así

como por el abastecimiento a los habitantes de las diferentes comunidades del Municipio, lo cual ha realizado del 20 al 27 de mayo del presente año. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa dólares (\$ 390.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por alquiler de camión para recolección y desalojo de desechos sólidos (tres viajes), en Cantón y el Casco Urbano, servicio que prestará los días 18, 22 y 23 de junio, pago que forma parte del proyecto; Aseo, Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos sólidos del Municipio, de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2020.

Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señor José Ismael Cedillo Flores, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de quinto pago por laborar como Promotor de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida.

Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos cuarenta y nueve dólares sesenta centavos (\$ 2,749.60), que se cancelarán a la Empresa TERRAPRODI, S.A. de C.V., por el servicio de alquiler de una máquina retroexcavadora, durante cuarenta y nueve horas, para realizar trabajos de excavación para introducción de tubería de

agua potable, como parte de la realización del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El concejo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Uno, asentado en el Acta Número Siete, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte; lo establecido en el acuerdo número uno asentado en el Acta Número Nueve de fecha quince de abril de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA: ATENCION A LA EMERGENCIA GENERADA POR CORONAVIRUS, que se cancelarán al señor José David Díaz Larín, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte utilizado para trasladar bolsas con productos de primera necesidad (cestas solidarias), mediante tres viajes en el Casco Urbano, lo cual permitió realizar la distribución a las familias de esta ciudad, en el marco de la Emergencia Nacional derivada de la pandemia causada por el COVID 19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos noventa y cinco dólares (\$ 595.00), que se cancelaran al señor Gilberto Cabrera Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de cascajo (arena de volcán), mediante siete viajes (de 4M³, cada uno), que se requieren para la reparación de tramos de calles principales de Cantón Chilanguera, pago que forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el

Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 137.78), que se emplearán en el pago al señor Justin Omar Arias Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por trabajos de relleno de fosa de letrina (durante 10 días), que se hundió por afectación de la tormenta Amanda, en el Estadio Carlos Moon de esta ciudad, trabajos realizados del 01 al 10 de junio del presente año; pago que corresponde a la realización del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgo Derivado por la Tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señor José Didier Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de quinto pago por laborar como Promotor de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señor Rosa Lilian Vásquez Campos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de quinto pago por laborar como Promotora de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas

sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Arturo Eduardo Larin Stech, propietario del Negocio denominado Soluciones e Ideas Creativas FRIKKIS; por la compra de dos switch Dlink, que se utilizarán en la Unidad de Contabilidad y en la UACI de esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cincuenta dólares (\$ 1,050.00), que se cancelarán a la empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la retroexcavadora, durante veintiún horas, utilizada en trabajos de excavación para introducción de tubería de agua potable, como parte de la realización del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 2,450.00), que se cancelarán a la señora Ana Concepción Lara Pérez, por la compra de materiales a emplearse en la reparación del sistema de alumbrado público, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de

sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00); que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de arena, mediante seis viajes (de 4 M³, cada uno) material que se empleará en la reparación de tramo de calle en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera; trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se cancelarán a la Asociación SVNET, por el registro de nombre de subdominio (chirilagua.gob.sv), en internet; a favor de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento siete dólares treinta y cinco centavos (\$ 107.35), que se cancelarán al señor Emigdio Salvador Corado Vásquez, propietario del negocio denominado ACISE APRENDE; por el suministro de Web Hosting Estándar, para publicaciones de Información de la Alcaldía Municipal (Página Web), para el período comprendido del uno de julio del presente año; al treinta de junio de dos mil veintiuno. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos

sesenta y ocho dólares treinta y dos centavos (\$ 268.32), que se emplearán en el pago en la Empresa General de Vehículos S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario del Pick Up Mazda de la Municipalidad Placas N-9321, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y un dólares once centavos (\$ 61.11), que se emplearán en el pago al señor Usiel Benjamín del Cid Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de reparación del motor de arranque y sistema eléctrico de la Retroexcavadora propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil seiscientos cincuenta dólares treinta y nueve centavos (\$ 2,650.39), que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario y reparación del sistema de aire acondicionado del Vehículo Nissan Placas N-9622, propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en óptimas condiciones para el cumplimiento de misiones derivadas del trabajo que se realiza en la Alcaldía Municipal; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ocho dólares (\$ 808.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de repuestos y lubricantes, durante los meses de marzo y abril del presente año, para los vehículos propiedad de la Alcaldía Municipal; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes, y para que efectúe los procesos de la elaboración de la Carpeta Técnica respectiva, en ese sentido por unanimidad se autoriza que dicha carpeta incluya la Construcción de Muro Perimetral y Relleno Compactado de Terreno Municipal donde se construirá la Casa de Usos Múltiples antes detallada, lo cual ya había sido priorizado mediante acuerdo municipal número cuatro, asentado en el acta número dieciséis, de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecinueve. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelaran al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los trabajos de reparación (Limpieza y Reparación de pulpos, Reparación de Bomba de Frenos de Camión y Elaboración de Escaleron) del camión compactador placas C-100375 propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el

acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos un dólares (\$ 2,901.00); que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la adquisición de materiales de construcción, del 28 de mayo al 12 de junio del presente año, que se emplearán en la reparación y mantenimiento de calles urbanas y caminos vecinales del municipio, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 533.33); que se emplearán en el pago al señor Rubén Edgardo Hernández Echeverría, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de reparación de seis baches en calles principales del casco urbano, como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y ocho dólares (\$ 378.00), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como operador de la Retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, durante catorce días, realizando el desalojo de escombros en calle que conduce a Caserío El Talquezal, Cantón El

Capulín de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seis mil doscientos cincuenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 6,252.50), que se cancelarán a la Empresa Agroferretería El Valle, S.A. de C.V.; por la compra de materiales (410 tubos de dos pulgadas), requeridos para la realización del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cincuenta dólares (\$ 850.00), que se cancelarán a la empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la retroexcavadora, durante diecisiete horas, utilizada en trabajos de reparación de tramo de calle en Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe, como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la señora; Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por alquiler de terreno utilizado para el resguardo y parqueo de la maquinarias y vehículos de esta alcaldía correspondiente a los meses de mayo y junio del presente año. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y SIETE: El concejo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Uno, asentado en el Acta Número Siete, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte; lo establecido en el acuerdo número uno asentado en el Acta Número Nueve de fecha quince de abril de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento veinticinco dólares (\$ 1,125.00), de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA: ATENCION A LA EMERGENCIA GENERADA POR CORONAVIRUS, que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, quien se encuentra prestando el servicio de transporte (del 27 de mayo al 15 de junio), para el traslado del personal médico, desde San Miguel hacia las Unidades Comunitarias de Salud Familiar de Chirilagua, Tierra Blanca y El Cuco de esta jurisdicción, esto debido a que no les fue proporcionado este servicio por el Ministerio de Salud, y es necesario e indispensable contar con dicho personal para la atención oportuna a la población, sobre todo por la pandemia ocasionada por el COVID-19, razón por la cual se procede a realizar el pago del referido servicio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33); que se cancelarán al señor Juan Prudencio Lobo; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como Motorista del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha realizado y realizará durante los fines de semana del 25 de mayo al 22 de junio del presente año (ocho días). Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa dólares (\$ 390.00), que se cancelarán a la Empresa Alevines de Oriente, S.A. de C.V., por el suministro de tres mil plantines de chile Nathaly, que se brindarán a familias del Municipio, para el fortalecimiento de huertos familiares y contribuir a la seguridad alimenticia; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares, Pequeñas Granjas con Especies Menores para mejorar la Nutrición, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El concejo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Uno, asentado en el Acta Número Siete, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte; lo establecido en el acuerdo número uno asentado en el Acta Número Nueve de fecha quince de abril de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y nueve dólares cincuenta centavos (\$ 169.50), de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA: ATENCION A LA EMERGENCIA GENERADA POR CORONAVIRUS, que se emplearán en el pago a la Empresa SEDICE, S.A. de C.V.; por los servicios de transmisión de doscientos treinta y cuatro mensajes mediante los cuales se informa a la población de las medidas de prevención a seguir para evitar la propagación del COVID-19, trasmisión realizada a través de Radio Litoral 92.5 FM. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y nueve dólares trece centavos (\$ 279.13), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales eléctricos que se emplearán en la reparación del sistema de la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano